



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
AGROPECUARIAS Y FORESTALES

U.M.S.N.H.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria aplicable.



CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

B A S E S

- A. El concurso se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2025 a las 10:00 am, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales de la UMSNH ubicadas en el K.M 9.5 de la carretera Morelia-Zinapécuaro.
- B. El Área Académica del Concurso es: **Ecofisiología vegetal con énfasis en *Streptomyces* para la promoción del crecimiento vegetal y protección de cultivos.**
- C. La plaza a concursar es:
-UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR "A" DE TIEMPO COMPLETO, con carácter INTERINO, a partir del 16 de octubre de 2025 y hasta el 15 de octubre de 2026, percibiendo un sueldo base mensual de \$12,327.76 (Doce mil trescientos veintisiete pesos 76/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, con un total de 40 (cuarenta) horas semanales.
- D. **Requisitos generales para todos los aspirantes:**
Cubrir lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico.

7

Profesor e Investigador Titular "A"

- a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

*Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

U.M.S.N.H.



02/10/2025
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, la solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la página: <http://personal.umich.mx>. en el apartado de Compatibilidad de Empleo, con el propósito de asegurar que la prestación del servicio en los horarios laborales fijados, no interfieran entre sí y/o que no se genere un conflicto de intereses en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de contar con la debida certeza en la prestación del servicio y el devengo del pago correspondiente, en caso de ser contratado. Este es un documento indispensable para que se tome en consideración su expediente y pueda participar en el presente concurso.

Todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales en un horario de 09:00-15:00 horas de lunes a viernes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **24 de octubre** de la presente anualidad.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Carta bajo protesta de decir la verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- 2) Para los efectos del inciso K, los resultados del concurso estarán disponibles en un lugar visible en la Dirección del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los

✓

resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de los puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora M.S.N.H. deberá calificar a los participantes son:

- 1) Nivel y/o grado académico;
- 2) Experiencia académica;
- 3) Experiencia profesional;
- 4) Publicaciones; y
- 5) En general su labor académica desarrollada; y
- 6) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.



I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio de la materia o área académica
- b) Desarrollo por escrito del tema del concurso; y
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 horas hábiles antes del examen.

** La calificación será determinada específicamente de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

J. Los temas del examen se darán a conocer a los aspirantes, el día **28 de octubre de 2025**, en las oficinas del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en un horario de 09:00-10:00 horas.

K. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al siguiente día hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el día **31 de octubre de 2025**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **Recurso de Inconformidad** ante el Presidente del Consejo Técnico del instituto, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

✓

M. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto a la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Técnico dentro del término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverán con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar un documento que acredite su carga laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

U.M.S.N.H.



ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, 06 de octubre de 2025



DR. JORGE FONSECA MADRIGAL
U. M. S. N. H.
PRÉSIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES